

POLÍTICA CERO RESIDUOS

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS
GESTIÓN AMBIENTAL**



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 2 de 13

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo general	3
2. Objetivos específicos	3
3. Alcance	3
4. Vigencia	4
5. Marco conceptual	4
6. Justificación	6
7. Antecedentes	6
8. Normatividad	7
9. Principios	11
10. Áreas o ejes temáticos del lineamiento o política interna	11
11. Evaluación del lineamiento o política interna	13
12. Responsabilidades y competencias	13
13. Administración del lineamiento	13
14. Aprobación del documento	13

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 3 de 13

1. Objetivo general


Definir e implementar estrategias orientadas hacia la disminución progresiva de la generación de residuos sólidos y la adecuada disposición de los residuos líquidos tales como aceite vegetal usado y vertimientos, para el fortalecimiento de buenas prácticas ambientales, así como el desarrollo de estrategias basadas en criterios de conservación del ambiente, en la Secretaría Distrital de Integración Social.

2. Objetivos específicos

- Promover y fortalecer el proceso de compras sustentables en la Entidad, bajo la inclusión de cláusulas ambientales que permitan la adquisición de suministros biodegradables y susceptibles a ser recuperados, una vez finalizado su tiempo de vida útil.
- Fortalecer la cultura de separación en la fuente de residuos sólidos y el encapsulamiento de Aceite vegetal usado –AVU en la Entidad y la comunidad, mediante la construcción y desarrollo de estrategias que muestren la importancia y los beneficios de estas actividades, para la correcta disposición de residuos y su potencialización en el aprovechamiento de los mismos.
- Fortalecer e incentivar la adecuada gestión de residuos sólidos ordinarios, haciendo énfasis en la correcta clasificación y segregación de los residuos aprovechables orgánicos e inorgánicos, que permita la reutilización de los mismos en otras cadenas productivas o la implementación dentro de proyectos de compostaje.
- Fortalecer la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD en la Entidad, mediante el acompañamiento continuo a los contratistas que realicen obras de mantenimiento, reforzamiento estructural, infraestructura, obras nuevas, entre otras.
- Apoyar a las unidades operativas en la implementación de las acciones tendientes a la minimización del impacto que pueda generar los vertimientos realizados al alcantarillado.
- Fomentar la adecuada gestión y manejo de los residuos peligrosos generados en la Entidad, reduciendo, minimizando y controlando los productos, insumos y sustancias químicas peligrosas empleadas en la prestación de los servicios sociales.

3. Alcance

Articular, adoptar e implementar la Política Cero Residuos en la prestación de servicios de la entidad, promoviendo cambios culturales en los funcionarios, contratistas, participantes y de ser posible en la comunidad, a partir de la ejecución de buenas prácticas, enfocadas hacia la gestión integral de los residuos, y la disminución progresiva de los mismos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 4 de 13

4. Vigencia

La Política Cero Residuos debe estar ligada a cada uno de los procesos de la entidad y tendrá vigencia hasta el año 2020 o hasta que se armonice y actualice esta política con el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024.

5. Marco conceptual


Residuos sólidos

Como respuesta al direccionamiento establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, donde en su línea de pacto por la sostenibilidad implementa la estrategia nacional de economía circular que busca mejorar la eficiencia en el flujo de materiales, entre otros, mediante el aprovechamiento de residuos y su reincorporación en el ciclo productivo, lo cual se hace posible a través de la separación de residuos en la fuente de generación, el CONPES en el año 2016 presenta la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), que busca aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economía circular, donde haciendo uso de la jerarquía en la gestión de los residuos, se prevenga la generación de residuos y se optimice el uso de los recursos para que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico y se aproveche al máximo su materia prima y potencial energético. Así mismo, esta política pretende ser un complemento de la Política de Producción y Consumo Sostenible, para lo cual se proponen acciones dirigidas a ampliar el espectro de productos incluidos en el programa de compras públicas sostenibles y el uso de sellos ambientales para promover el consumo responsable.

A nivel distrital, en el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, en su segundo propósito llamado “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar el cambio climático”, se contemplan acciones como el aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los residuos de la ciudad, enfocada a un mayor nivel de aprovechamiento de los residuos sólidos. El aprovechamiento estará basado en la ejecución de proyectos enfocados al manejo de residuos, priorizados de acuerdo con la composición de estos y en el marco del esquema de inclusión de la población recicladora que buscará su fortalecimiento para que superen su condición de vulnerabilidad y se permita su desarrollo empresarial en el sector del servicio público de aseo.

El manejo integral de residuos sólidos requiere de una gestión clara, articulada, con una visión de largo plazo que permita contribuir al desarrollo sostenible, así como a la adaptación y la mitigación al cambio climático. También se requiere avanzar con la implementación del principio de jerarquía de los residuos; es decir, las acciones realizadas deben estar dirigidas, en ese orden a: (i) prevenir; (ii) reutilizar; (iii) aprovechar; (iv) tratar los materiales con fines de valorización para que se permita optimizar la operación de los rellenos sanitarios y; (v) en el caso de que no sea posible lo anterior, garantizar su eliminación o disposición final con el cumplimiento estricto de estándares ambientales.

Es por ello por lo que los residuos generados en las obras de construcción y demolición (RCD) representan recursos potenciales para la obtención de materiales reciclables y también un sin

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 5 de 13

número de materiales secundarios. Los residuos pétreos, mediante trituración, cribado, en algunos casos lavado, son valorizables, pero la presencia mixta de residuos peligrosos, maderas, metales, papeles, plásticos y otros, dificulta o bien imposibilita los esfuerzos y las iniciativas encaminadas a obtener un árido reciclado de calidad.

Residuos líquidos

Considerando el aumento en la contaminación de las fuentes hídricas por residuos líquidos, los cuales son efluentes residuales, las entidades de control vieron la necesidad de reducir y controlar las sustancias contaminantes que llegan a los ríos, embalses, lagunas, cuerpos de agua natural o artificial de agua dulce, y al sistema de alcantarillado público. Según lo mencionado, en la resolución 3957 de 2009 “*por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital*”, se define vertimiento como “*cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado*”; y, en el artículo 2 de la resolución 631 de 2015, se establecen las definiciones para aguas residuales domésticas y no domésticas, en los siguientes términos:

“Aguas Residuales Domésticas, (ARD): son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a:


- 1. Descargas de los retretes y servicios sanitarios.*
- 2. Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).*

Aguas Residuales no Domésticas, (ARnD): son las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas, (ARD).”

Entre los posibles vertimientos que se pueden generar, se encuentra el aceite vegetal usado, el cual es un producto orgánico, y como tal, después de su utilización a altas temperaturas en la preparación y cocción de alimentos, sufre un proceso de degradación experimentando cambios en las características físico-químicas iniciales del producto, generando como residuo el Aceite Vegetal Usado – AVU, que a pesar de no tener características de peligrosidad si ocasiona problemas nocivos a la salud humana y al ambiente, si se tiene en cuenta que un litro de AVU puede llegar a contaminar 1.000 litros de agua. Según la Organización Mundial de la Salud – OMS, un litro de residuos de aceites usados de cocina (que son aceites de origen vegetal) contamina el consumo de agua de una persona durante 1,5 años.

Cuando los aceites vegetales usados se eliminan por los desagües, forman gruesas capas dentro de las líneas de alcantarillado, que causan obstrucciones en las redes y ello trae como consecuencia desbordamientos de las aguas negras, malos olores y atracción a roedores y bacterias y contaminación de las fuentes hídricas.

A pesar que los AVU no son considerados residuos peligrosos cuando están degradados por su uso, son residuos líquidos que no deben verterse por los desagües y que deben tratarse de forma

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 6 de 13

adecuada para evitar cualquier problema sanitario o medioambiental bajo el entendido de que estos son residuos líquidos que requieren de un manejo diferente al que se proporciona al resto de residuos urbanos.

6. Justificación

El inadecuado manejo de los residuos contribuye a la contaminación de los recursos naturales, al deterioro del paisaje natural y de los centros urbanos, y afecta la salud pública. Para lograr el manejo de los residuos de una forma compatible con el medio ambiente, es fundamental la implementación de una gestión integral de residuos, que comprende las etapas de reducción en el origen, aprovechamiento, tratamiento, transformación y disposición final controlada.

La Secretaria Distrital de Integración Social, -SDIS-, consciente que con el crecimiento acelerado de nuestra ciudad, ha aumentado proporcionalmente la producción de residuos sólidos y líquidos; direcciona sus esfuerzos hacia el cumplimiento de lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, el cual permite la implementación de los programas y estrategias, dirigidas “Hacia Una Cultura Cero Si Se Puede”, que conducen hacia la puesta en marcha de una Política Cero Residuos en la entidad.

7. Antecedentes

La Secretaria Distrital de Integración Social ha formulado, adoptado y ejecutado el programa de Gestión Integral de Residuos, mediante la implementación de los siguientes planes e instructivos:


- Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos
- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
- Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas
- Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición

Los documentos mencionados, establecen las acciones a desarrollar para mejorar las condiciones ambientales y minimizar los impactos negativos generados en el desarrollo misional, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Adicionalmente, se han realizado acciones tendientes a mejorar la calidad de los vertimientos.

En cuanto a los residuos aprovechables, para el año 2019 se logró recuperar 330.542 kg, clasificados en papel, periódico, cartón, vidrio, metales y plástico.

Respecto a los residuos peligrosos, en el año 2019, se realizó la disposición final de 2.373 kg, correspondientes a medicamentos, luminarias, pilas, bombillos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, entregados en las dos (2) jornadas de posconsumo lideradas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el año 2019, la SDIS con la implementación de procedimientos internos para la gestión integral de los aceites vegetales usados, evitó que 10.008 litros de este residuo fueran vertidos a la red

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 7 de 13

de alcantarillado impidiendo su llegada a las fuentes hídricas, evitando la contaminación de 10.008.000 litros de agua.

En la gestión integral de los residuos de construcción y demolición, se realizó para el año 2019, la disposición final de aproximadamente 40.377 m³.


Es importante resaltar que el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados por la Entidad, se realizaron con gestores autorizados por los entes de control.

8. Normatividad


La Política Cero Residuos se rige de acuerdo con la normatividad ambiental vigente que se encuentra estipulada en la Tabla 1.

Tabla 1: Normograma


NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	No. LEGISLACIÓN	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
NACIONAL	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11 del Título VI-Parte 11- Libro 11 del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	Decreto	3930	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	25/10/2010
NACIONAL	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	Decreto	2981	Presidencia de la República de Colombia	20/12/2013
NACIONAL	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Decreto	838	Presidencia de la República de Colombia	23/03/2005
NACIONAL	Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública	Otro	4	Presidencia de la República de Colombia	03/04/2012
NACIONAL	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras	Resolución	472	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	28/02/2017
NACIONAL	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Resolución	1362	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	02/08/2007
NACIONAL	Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones	Resolución	1407	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	26/07/2018
NACIONAL	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones	Decreto	284	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	15/02/2018

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 8 de 13


NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	No. LEGISLACIÓN	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
NACIONAL	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	Resolución	631	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	17/03/2015
NACIONAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	Resolución	1512	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	05/08/2010
NACIONAL	Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Resolución	754	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	25/11/2012
NACIONAL	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	Ley	1259	Congreso de Colombia	19/12/2008
NACIONAL	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones	Decreto	3695	Ministerio del Interior y Justicia	25/09/2009
NACIONAL	Por el cual se adicionan, el inciso 2° del artículo 1° (objeto) y el inciso 2° del artículo 8°, de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008, "por medio de la cual se instauró en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.	Ley	1466	Congreso de Colombia	30/06/2011
NACIONAL	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	Decreto	4741	Presidencia de la República de Colombia	30/12/2005
NACIONAL	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.	Resolución	1402	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	17/07/2006
NACIONAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones.	Resolución	1457	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	29/07/2010
NACIONAL	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Ley	1252	Congreso de Colombia	27/11/2008
NACIONAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.	Resolución	1297	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	08/07/2010
NACIONAL	Por la cual se establecen los Sistemas de	Resolución	1511	Ministerio de	05/08/2010

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 9 de 13

NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	No. LEGISLACIÓN	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
	Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.			Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	
NACIONAL	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera	Decreto	1609	Presidencia de la República de Colombia	31/07/2002
NACIONAL	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.	Decreto	596	Presidencia de la República de Colombia	11/04/2016
NACIONAL	Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento.	Resolución	51	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	27/01/2014
NACIONAL	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Decreto	1713	Presidencia de la República	06/08/2002
NACIONAL	Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones	Resolución	668	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	28/24/2016
NACIONAL	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones	Resolución	2184	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	26/12/2019
LOCAL	Aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distrital y reglamenta Acuerdo 114/03.	Decreto	400	Alcaldía Mayor de Bogotá	15/12/2004
LOCAL	"Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos"	Acuerdo	114	Concejo de Bogotá	20/01/2003
LOCAL	"Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos"	Acuerdo	287	Concejo de Bogotá	28/06/2007
LOCAL	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.	Resolución	1115	Secretaría Distrital de Ambiente	26/09/2012
LOCAL	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012.	Resolución	715	Secretaría Distrital de Ambiente	30/05/2013
LOCAL	Por el cual se ordena diseñar la Estrategia de Gestión Integral para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE-	Acuerdo	322	Consejo de Bogotá D.C.	24/09/2008
LOCAL	Por la cual se establece la meta global de	Resolución	4328	Secretaría Distrital	21/05/2010

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 10 de 13

NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	No. LEGISLACIÓN	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
	reducción de carga contaminante DBO5 y SST, para los cuerpos de agua con objetivos de calidad establecidos en la Resolución SDA 5731 de 2008 y se adoptan otras disposiciones.			de Ambiente	
LOCAL	Por la cual se deroga la Resolución 1813 de 2006 y se adoptan nuevos objetivos de calidad para los Ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo y el Canal Torca en el Distrito Capital	Resolución	5731	Secretaría Distrital de Ambiente	12/30/2008
LOCAL	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción	Decreto	357	Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C.	21/05/1997
LOCAL	Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital.	Resolución	1754	Secretaría Distrital de Ambiente	25/03/2011
LOCAL	Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bogotá D.C. -PGIRS-.	Resolución	132	Unidad ejecutiva de servicios públicos	01/09/2004
LOCAL	Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	Resolución	495	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	11/11/2016
LOCAL	Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012.	Resolución	932	Secretaría Distrital de Ambiente	09/07/2015
LOCAL	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.	Decreto	586	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	29/12/2015
LOCAL	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.	Decreto	442	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	09/11/2015
LOCAL	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.	Decreto	312	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	15/08/2006
LOCAL	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.	Decreto	620	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	28/12/2007
LOCAL	Por la cual se adopta el formulario de registro de vertimientos en el Distrito Capital.	Resolución	3180	Secretaría Distrital de Ambiente	09/09/2008
LOCAL	Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.	Otro	9	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	01/11/2006
LOCAL	Por medio del cual se reglamenta el comparendo ambiental en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo	417	Concejo de Bogotá D.C.	17/12/2009
INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se designa al (la) Gestor(a) Ambiental de la Secretaría distrital de Integración Social y sus funciones.	Resolución	1038	Secretaría Distrital de Integración Social	23/07/2015
INSTITUCIONAL	Por la cual se ajusta el Sistema Integrado	Resolución	1075	Secretaría Distrital	30/06/2017

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 11 de 13

NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	No. LEGISLACIÓN	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
	de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución 1564 de 2010, la Resolución 0622 de 2014, la Resolución 0096 de 2015 y la Resolución 0856 de 2015.			de Integración Social	

Fuente: Equipo de Gestión Ambiental

Cabe señalar que la normativa anteriormente mencionada, puede ser modificada, derogada o ser expedida una nueva, durante la vigencia de esta Política. Por lo tanto, se invita a funcionarios, contratistas y partes interesadas a revisar el normograma de la Entidad.

9. Principios

Siendo conscientes de los impactos ocasionados por la generación de residuos, en la prestación de los servicios sociales de la Entidad, esta política se basa en principios de carácter Nacional y Distrital, que buscan fomentar la prevención y mitigación del deterioro ambiental, dando cumplimiento a la normatividad vigente en el marco de la gestión integral de residuos, mediante la ejecución de buenas prácticas ambientales.

10. Áreas o ejes temáticos del lineamiento o política interna

Se establecen las líneas estratégicas necesarias para dar cumplimiento a la política Cero Residuos en la Secretaría Distrital de Integración Social, que propenden por el mejoramiento de la gestión integral de los residuos.


Estrategias

Divulgación

- Se deberán desarrollar en todas las unidades operativas de la SDIS, las campañas establecidas por el Componente de Gestión Ambiental, que propendan por la gestión integral de residuos, de conformidad con la normatividad vigente.
- La entidad establecerá y ejecutará un paquete publicitario anual, mediante el cual divulgará sus piezas “afiches, cartillas, artículos, tips, entre otros” a través de los diferentes medios de comunicación de la entidad como lo puede ser “redes sociales, radio, correos masivos, Intranet, etc.”, con el fin de fortalecer una cultura ambiental “Cero Residuos” en la entidad.

Gestión integral de los residuos

- Implementar un plan piloto, para el aprovechamiento de residuos orgánicos en procesos de compostaje, con el fin de reducir considerablemente los desechos que se disponen en


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 12 de 13

los rellenos sanitarios y de igual manera apoyar iniciativas de agricultura urbana, jardines verticales y muros verdes

- Desarrollar anualmente actividades de articulación interinstitucional para mantener y aumentar la cantidad de acuerdos de corresponsabilidad firmados con las organizaciones recicladoras, con el fin de asegurar el aprovechamiento de los residuos sólidos aprovechables generados por la entidad.
- Fomentar el uso de vaso propio para su uso diario en funcionarios y contratistas, y la disponibilidad de vasos no desechables en el servicio de cafetería con el fin de reducir la cantidad de residuos sólidos generados.
- Garantizar la entrega de todos los residuos peligrosos, generados por la entidad con características de peligrosidad a gestores que cuenten con autorización ambiental para su disposición final.
- Fomentar el uso de insumos de aseo que sean biodegradables y libres de agentes químicos altamente contaminantes que puedan ocasionar daños al medio ambiente o a la salud de funcionarios, contratistas y participantes de la SDIS.
- Garantizar que los contratistas que presten el servicio de reforzamiento estructural, mantenimiento, obras nuevas o infraestructura en general, deben disponer de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados, dando cumplimiento a las directrices necesarias, contempladas en la Resolución 1115 del 2012, Resolución 932 del 2015, Resolución 472 de 2017 y Decreto 586 de 2015, para la gestión integral de los RCD.
- Realizar la recolección y aprovechamiento del 100% del aceite vegetal usado generado en los servicios sociales de la Entidad que lleven a cabo la actividad de preparación y cocción de alimentos en cada vigencia.
- Fomentar anualmente en los funcionarios, contratistas y la comunidad el manejo integral de los Aceites Vegetales Usados.

Cláusulas ambientales

- Realizar anualmente la inclusión de cláusulas ambientales a los contratos que en la ejecución de su objetivo contractual generen residuos, con el fin de garantizar la gestión integral y reducción de los mismos.
- Realizar el seguimiento mensual al cumplimiento de las cláusulas ambientales a los contratos que en la ejecución de su objetivo contractual generen residuos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO RESIDUOS</p>	Código: LIN-GA-005
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021005769 – 15/02/2021
		Página: 13 de 13

11. Evaluación del lineamiento o política interna

La Entidad adelantará anualmente la evaluación de la implementación de la presente política, con el propósito de evaluar sus resultados y necesidades de actualización.

(Sumatoria de los porcentajes de implementación de las estrategias ejecutadas por vigencia) / (Número de estrategias propuestas)

12. Responsabilidades y competencias

Es responsabilidad de todos los funcionarios, contratistas, participantes y partes interesadas cumplir la Política Cero Residuos.

El seguimiento, evaluación y revisión estará a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa - Componente de Gestión Ambiental.

13. Administración del lineamiento

Dirección de Gestión Corporativa - Componente de Gestión Ambiental.

14. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Cindy Alexandra Figueroa Cárdenas Elizabeth Mendez Perez	Luis Gabriel Camacho Moscoso Cristiam Rodolfo Patarroyo Lopez Néstor Raúl Garcés Martínez	Carolina Wilches Cortés
Cargo/Rol	Profesionales del Equipo de gestión Ambiental	Asesor Ambiental de la Dirección de Gestión Corporativa Coordinador Equipo de Gestión Ambiental Gestor proceso Gestión Ambiental	Directora de Gestión Corporativa Gestora Ambiental